

SECRETARÍA. Bogotá D.C. Trece (13) de Mayo de de Dos Mil Veintidós (2022). Al Despacho del señor Juez el presente **PROCESO ORDINARIO LABORAL N° 2019-00205** de NURY MARCELA ROJAS DIAZ contra ALIMENTOS DON MAGOLO S.A.S., informando que obra solicitud de emplazamiento elevada por la apoderada de la parte actora. Sírvase proveer.


KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS (16) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 16 JUN. 2022

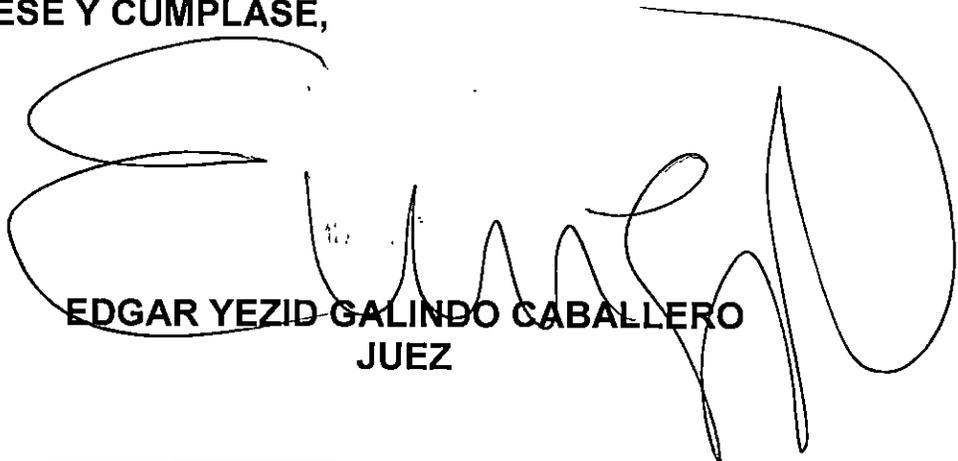
Visto el informe secretarial que antecede, avizora este despacho que la parte actora solicita que se proceda con el emplazamiento de la sociedad demandada, no obstante se evidencia que no se ha procedido a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda a la sociedad accionada.

Así las cosas, deberá proceder a notificar personalmente el auto admisorio de la demanda, la cual podrá efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica de la accionada, en los términos del art. 8 de la Ley 2213 de 2022, dando cabal cumplimiento a lo allí establecido, el cual contempla que el interesado afirmará bajo la gravedad del juramento que se entenderá prestado con la petición, que la dirección electrónica o sitio

suministrado corresponde al utilizado por la persona a notificar, informará la forma como la obtuvo y allegará las evidencias correspondientes, aportando igualmente el acuse de recibido o la constancia del acceso del destinatario al mensaje.

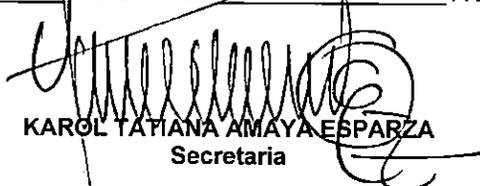
Es importante destacar que el presente trámite no ha tenido impulso o gestión procesal de la accionante desde el 9 de septiembre de 2019, sin que a la fecha haya efectuado trámite alguno. Por lo tanto, se **REQUIERE** a la apoderada de la demandante, el impulso procesal correspondiente so pena de **ORDENAR EL ARCHIVO** de las diligencias por contumacia en los términos establecidos en el art. 30 del C.P.T. y de la S.S.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

Mng

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO
NUMERO 78 FIJADO HOY 19 JUN 2022 A LAS 8:00 A.M.

KAROL TATIANA AMAYA ESPARZA
Secretaria